

Seminario internacional sobre el PCT

**Entrada en fase nacional del PCT
Antecedentes y Desafíos**

24 de Noviembre de 2010

La entrada en fase Nacional ante el INAPI

- Disposiciones de forma y fondo
- Respecto a los plazos
- En cuanto a la publicación
- Presentación de documentos
- Modificaciones de la solicitud internacional
- Restauración del derecho de prioridad
- Restablecimiento de derechos

➤ Disposiciones de forma y fondo

- Las solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad presentadas en INAPI como Oficina Designada y/o Elegida les serán aplicables los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley N° 19.039.

- Respecto a los requisitos de forma solicitudes, se aplicarán las disposiciones pertinentes de PCT, y de la Ley N°19.039 y su Reglamento, cuando corresponda.
- Al momento de entrar en fase nacional, la solicitud deberá ser presentada en INAPI en idioma español y estará sujeta al pago de las Tasas previstas en la Ley N° 19.039.

Nuevo Formulario

USO EXCLUSIVO INAPI

21 N° Solicitud	22 N° Fecha de Solicitud
43 Fecha de Publicación	
11 N° de Registro	45 Fecha de Registro

SOLICITUD DE PATENTE

12 TIPO DE SOLICITUD	PRIORIDAD		DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS	
	31 N°	32 FECHA	33 PAIS	34 N°
	31 N°	32 FECHA	33 PAIS	34 N°
	31 N°	32 FECHA	33 PAIS	34 N°
INVENCIÓN	RESUMEN	LISTADO DE SECUENCIAS		
MODELO DE UTILIDAD	MEMORIA DESCRIPTIVA	CERTIFICADO DEPOSITO		
DISEÑO INDUSTRIAL	FUERO DE REIVINDICACIONES	DIVULGACION INDICIA		
DIBUJO INDUSTRIAL	DIBUJOS	TRADUCCIÓN		
ESQUEMA DE TRAZADO O TOPOGRAFIA DE CIRCUITOS INTEGRADOS	PODER	SOLICITUD INTERNACIONAL PCT		
DIVISIONAL	CEION	INFORME DE BUSQUEDA PCT		
N° SOLICITUD ORIGIN:	DOCUMENTOS DE PRIORIDAD	EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL PCT		
PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL				
CAPITULO I		CAPITULO II		
86 N° SOLICITUD INTERNACIONAL PCT:	FECHA:			
87 N° PUBLICACIÓN INTERNACIONAL PCT:	FECHA:			
51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)				
54 TÍTULO O MATERIA DE LA SOLICITUD				
71 SOLICITANTE				
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social				
RUT	DIRECCION (Calle, número)			SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS	1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO		
72 INVENTOR O CREADOR				
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social				
RUT	DIRECCION (Calle, número)			SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS	1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO		
74 REPRESENTANTE				
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social				
RUT	DIRECCION (Calle, número)			SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS	1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO		
De conformidad con el Art. 44 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, declaro/declaramos que los datos consignados en este formulario son verídicos				
Nombre y Firma Representante		Nombre y Firma Solicitante		

VISITENOS EN : www.inapi.cl
LLENAR POR COMPUTADOR O MAQUINA DE ESCRIBIR

USO EXCLUSIVO INAPI

21 N° Solicitud	22 Fecha de Solicitud
43 Fecha de Publicación	
11 N° de Registro	45 Fecha de Registro

ANEXO SOLICITUD DE PATENTE OTRO(S) SOLICITANTE(S), OTRO(S) INVENTOR(ES) Y OTRO(S) PRIORIDAD(ES)

PRIORIDAD		PRIORIDAD		PRIORIDAD	
31 N°	32 FECHA	33 PAIS	31 N°	32 FECHA	33 PAIS
31 N°	32 FECHA	33 PAIS	31 N°	32 FECHA	33 PAIS
31 N°	32 FECHA	33 PAIS	31 N°	32 FECHA	33 PAIS
71 SOLICITANTE					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			
71 SOLICITANTE					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			
71 SOLICITANTE					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			
72 INVENTOR O CREADOR					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			
72 INVENTOR O CREADOR					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			
72 INVENTOR O CREADOR					
Apellido Paterno Apellido Materno, Nombres, o Razón Social					
RUT	DIRECCION (Calle, número)				SEXO
TIPO	CUIDAD	REGION	PAIS		1. Masculino 2. Femenino
1. Persona Natural 2. Inst. Investigadora 3. Universidad 4. Otro-Persona Jurídica	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO			

VISITENOS EN : www.inapi.cl
LLENAR POR COMPUTADOR O MAQUINA DE ESCRIBIR

➤ Respecto a los plazos

- La solicitud internacional PCT, se podrá presentar en INAPI hasta antes del vencimiento del plazo de 30 meses contado desde la fecha de prioridad o hasta antes del vencimiento del plazo de 30 meses contado desde la fecha de presentación internacional.
- Este plazo se aplica independiente de las eventuales demoras en la fase internacional.

- Las solicitudes de patentes de invención, se concederán por de 20 años, contado desde la fecha de presentación internacional de la solicitud PCT.
- Las solicitudes de patentes de modelo de utilidad, se concederán por un período de 10 años, contado desde la fecha de presentación internacional de la solicitud PCT.

➤ En cuanto a la publicación

- Aceptada a tramitación la solicitud, el solicitante deberá publicar un extracto de ésta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 19.039 sobre Propiedad Industrial y Art. 14 de su Reglamento.
- La publicación nacional marca el inicio del plazo para que cualquier interesado se oponga a la solicitud conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.039.

➤ Presentación de documentos

- En las solicitudes presentadas en INAPI en fase nacional es facultativo para el solicitante presentar el Informe de Búsqueda Internacional generado por la ISA.
- No es obligación presentar el Certificado de prioridad correspondiente.

- Sin embargo, en caso que INAPI advirtiera alguna inconsistencia o disconformidad entre la solicitud presentada en fase nacional y la solicitud internacional, se podrá requerir al solicitante que acompañe una copia de la prioridad o traducción.

➤ Presentación de documentos

- En cuanto a los Poderes, será aplicable la norma sobre Poderes establecida en el Art. 15 de la Ley N ° 19.039.
- Respecto de las cesiones de derechos que se realicen de forma previa a la entrada de la solicitud en fase nacional y consten a través de declaraciones en la solicitud internacional, se dispone lo siguiente:

✓ Cesión del Inventor al Solicitante: INAPI no solicitará en fase nacional la cesión de la invención, salvo que exista una duda razonable acerca de la veracidad de la declaración formulada o se advierta alguna disconformidad entre la solicitud presentada en fase nacional y la solicitud internacional.

✓ Cesión de la Solicitud: INAPI no solicitará en fase nacional la cesión de derechos de la solicitud, salvo que exista una duda razonable acerca de la veracidad de la declaración formulada o INAPI advierta alguna disconformidad entre la solicitud presentada en fase nacional y la solicitud internacional.

➤ Modificaciones de la solicitud internacional

- En los casos que se practiquen modificaciones de la solicitud PCT en la fase internacional, de acuerdo a los Arts. 19 ó 34 de PCT, se procederá de la siguiente forma:
 - ✓ Modificaciones posteriores al Informe de Búsqueda ante la Oficina Internacional, según el art.19. Se deberá presentar en INAPI la traducción de las reivindicaciones como fueron

modificadas y como fueron presentadas originalmente. Asimismo, si el solicitante hubiere presentado ante la Oficina Internacional una declaración explicando las modificaciones e indicando los efectos que pudieran tener en la descripción y los dibujos, deberá presentar en INAPI una traducción de dicha declaración.

✓ Modificaciones presentadas ante la Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional, según el art. 34. Se deberá presentar en INAPI la traducción de la solicitud internacional tal como fue modificada por los anexos del informe de examen preliminar internacional y una traducción de la solicitud internacional tal como fue presentada originalmente.

➤ Restauración del derecho de prioridad

- INAPI podrá conceder la petición de restauración si comprueba que el incumplimiento del plazo de prioridad ocurrió a pesar de la diligencia debida o que dicho incumplimiento no fue intencional. Para ello, el solicitante deberá aportar junto con su petición las explicaciones y pruebas correspondientes.

➤ Restablecimiento de derechos

- Restablecimiento de derechos. En caso que haya vencido el plazo para la entrada de la solicitud internacional en fase nacional en Chile, sin que se hubiere presentado la solicitud, INAPI podrá restablecer los derechos del solicitante previa petición expresa, si comprueba que el incumplimiento del plazo no fue intencional o ha ocurrido a pesar de la debida diligencia del solicitante.

- La petición debe realizarse en conjunto con la presentación de la solicitud, dentro del plazo que primero venza de los siguientes:

*dos meses posteriores a la supresión de la causa de inobservancia o
doce meses desde la fecha de vencimiento del plazo de los 30 meses contado desde la presentación de solicitud internacional.*

Muchas gracias.